

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 LABORAL
LISTADO DE ESTADO

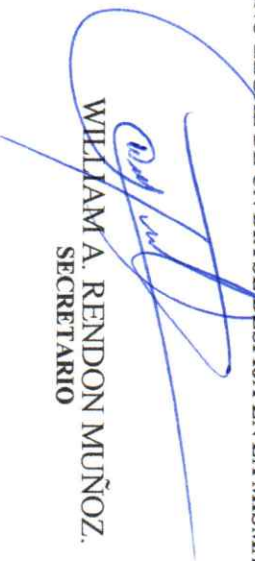
ESTADO No. **093**

Fecha: 16-12-2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 31 05 003 2018 00202	Ordinario	MARLENY NARVAEZ	JULIO CESAR ROSERO	Auto Pone en Conocimiento que corrije error aritmético de la sentencia.	15/12/2021	1
19001 31 05 003 2020 00075	Ejecutivo	GONZALO MONTILLA SOLANO	BANCO POPULAR	Auto Pone en Conocimiento que ordena pago de títulos judiciales al dte. por intermedio de su apoderada. No repone interlocutorio del 11-08-2021; y, concede apelación efecto suspensivo. Remite expediente digital al H.T.	15/12/2021	1
19001 31 05 003 2020 00174	Ordinario	MARIA XIMENA GUEVARA ARISTIZABAL	DUMIAN MEDICAL SAS	Auto admite demanda ordena correr traslado por 10 días contados a partir día siguiente hábil a notificación del auto. Notificación conforme decreto 806 del 2020.	15/12/2021	1
19001 31 05 003 2021 00056	Ordinario	MARIA PIEDAD - ACOSTA ARAGON	COLPENSIONES	Auto admite demanda ordena correr traslado por 10 días contados a partir día siguiente hábil a fecha notificación auto. Notificación conforme Decreto 806 del 2020. Notificar al M.P. y A.N.D. Jurídica del	15/12/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **16-12-2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE Fija EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFija EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


WILLIAM A. RENDON MUÑOZ.
SECRETARIO